



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1816

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Área de Respeto a los Derechos, con motivo de la conmemoración del 215 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, a la:

"FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"

Por su destacada labor en la investigación y las iniciativas legislativas para la protección de las niñas, niños y adolescentes, con compromiso, transparencia y legalidad. Además, por garantizar el acceso a la justicia y la seguridad jurídica en nuestro país; reafirmando su apoyo a las instituciones que trabajan por una Bolivia mas justa segura y democrática.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salon de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

